

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: SALUD INTEGRAL PHOENIX, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SIP170427VD4
DOMICILIO FISCAL: SALVADOR GONZALEZ LOBO No. 150, CDLDNIA REPUBLICA, C.P. 25280, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GABISN1055/19
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-AGF/OALS-037/2020
FECHA DE OFICIO: 26 de Mayo de 2020
EXPEDIENTE: GABISN1055/19

HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 26 de Mayo de 2020, el suscrito C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible notificar de forma personal el oficio número AFG-AGF/OALS-037/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, mediante el cual se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión que se indica, al amparo de la orden de gabinete número GABISN1055/19, toda vez que el contribuyente SALUD INTEGRAL PHOENIX, S.A. DE C.V., se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, consistente en que el contribuyente no es localizable es su domicilio fiscal como se hacen constar en actas de fechas 20, 22 y 25 de Mayo de 2020, el C. notificador se constituyó en Salvador González Lobo no. 150, Colonia República, C.P.25280, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, donde procedí a tocar en puerta de madera y percatándome que tiene cadena y un candado y un cartel donde dice "CERRADO" colgado a un costado de la puerta, se procedió a tocar y no saliendo nadie en el interior, tratando de ver si por una de las dos ventanas podría ver algo y no puede apreciar nada ya que estas cuentan con cortinas de plástico y todo se encontraba oscuro, también se encontraba correspondencia diversa en la puerta y al tratar de preguntar a los vecinos tampoco se pudo obtener información ya que de un lado se encuentra una guardería que también se encuentra cerrada y del otro lado es una casa habitación en la cual nadie atendió mi llamado, por lo tanto no se puede atender la diligencia, tal y como además consta en actas de hechos de fechas 20, 22 y 25 de Mayo de 2020, levantadas por el C. José Cruz Carrillo Flores, en calidad de notificador con fundamento en artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, VI, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2, primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo, fracción IV, 12, 35, fracciones I, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo y 54 primer párrafo, fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018; y en los 117 primer párrafo fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza emite el siguiente:

7 1

X



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: SALUD INTEGRAL PHOENIX, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SIP170427VD4
DOMICILIO FISCAL: SALVADOR GONZALEZ LOBO No. 150, COLONIA REPUBLICA, C.P. 25280, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GABISN1055/19
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-AGF/OALS-037/2020
FECHA DE OFICIO: 26 de Mayo de 2020
EXPEDIENTE: GABISN1055/19

HOJA No. 2

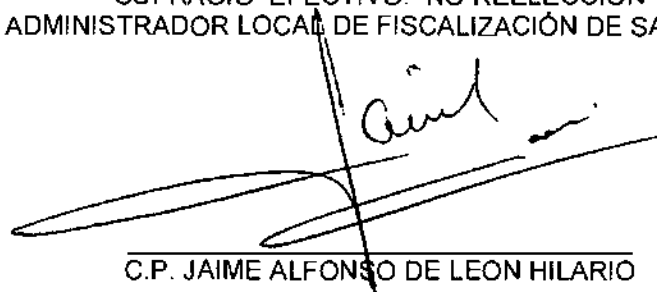
ACUERDO

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/OALS-037/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, mediante el cual se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión que se indica, al amparo de la orden de gabinete número GABISN1055/19, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre del contribuyente SALUD INTEGRAL PHDENIX, S.A. DE C.V.

Segundo.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, o publíquese en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO



C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo
JALH/AS/JUCCF

